

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

ACTA

1. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 114, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2026. **(3 MIN.)**

COMUNICACIONES OFICIALES

2. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, INFORMA AL PLENO DE LA RECEPCIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, REMITIDA POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. **(05 MIN.) TURNO A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PARA CONOCIMIENTO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**
3. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, INFORMA AL PLENO DE LA RECEPCIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, REMITIDA POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. **(05 MIN.) TURNO A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PARA CONOCIMIENTO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**
4. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA, INFORMA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SU COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL ANTE DICHA INSTANCIA. **(05 MIN.)**

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 34 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 35 BIS Y 35 TER DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **ELABORADA POR LA**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

**COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (20 MIN.)
CONSTA DE 7 ARTÍCULOS.**

DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **ELABORADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. (15 MIN.) CONSTA DE 3 ARTÍCULOS. INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO.**
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (260 MIN.) CONSTA DE 75 ARTÍCULOS. INICIATIVA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ Y XÓCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ; ASÍ COMO POR LOS DIPUTADOS CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA, JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, ANTONIO TZILACATZÍN CARREÑO SOSA, OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, GUILLERMO VALENCIA REYES, CONRADO PAZ TORRES, JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, ABRAHAM ESPINOZA VILLA, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA Y ALFREDO ANAYA OROZCO.**
8. PRIMERA LECTURA, DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 114; EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 129; Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 156; Y SE ADICIONAN UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26; UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XI, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 44; UN SÉPTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 98; UN DÉCIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 98 A; Y UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SIGUIENTES DEL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

CONSTITUCIONALES. (120 MIN.) CONSTA DE 15 ARTÍCULOS. INICIATIVAS PRESENTADA POR INICIATIVA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, EMMA RIVERA CAMACHO, ANTONIO SALVADOR MENDOZA TORRES Y ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA, Y EL DIPUTADO JUAN PABLO CELIS SILVA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

9. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, **ELABORADO POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. (20 MIN.)**

DURACIÓN APROXIMADA DE LA SESIÓN 8:00 HORAS.

NOTA INFORMATIVA DE ACUERDOS CONFERENCIA:

- **LOS RETIROS DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE REALIZARÁN POR ESCRITO, Y ANTES DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- **LECTURA DE COMUNICADOS EN RELACIÓN A LA AGENDA POLÍTICA DE CADA SESIÓN, TIEMPO MÁXIMO DE 3 MINUTOS, POR GRUPO PARLAMENTARIO, SIENDO SOLO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, NO ES SUSCEPTIBLE DE DEBATE, PARA HECHOS O PARA ALUSIONES PERSONALES.**
- **LECTURA DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LAS INICIATIVAS MÁXIMO 6 MINUTOS POR DIPUTADA O DIPUTADO.**
- **PARA LA DISCUSIÓN DE DICTÁMENES Y PROPUESTAS DE ACUERDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA VOZ A LAS DIPUTADAS DIPUTADOS QUE SE HAYAN ENLISTADO, Y CON POSTERIORIDAD A LAS Y LOS DIPUTADOS PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS Y ALUSIONES PERSONALES, A TRAVÉS DE LA SEGUNDA SECRETARÍA.**
- **LECTURA DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO MÁXIMO 5 MINUTOS POR DIPUTADA O DIPUTADO.**
- **LECTURA DE POSICIONAMIENTOS SERÁN DE CONOCIMIENTO DEL PLENO, MÁXIMO 3 MINUTOS, Y SI HAY SOLICITUD DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE SOLICITAR EL USO DE LA VOZ PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS Y ALUSIONES, EL LISTADO LO REALIZARÁ LA SEGUNDA SECRETARÍA PARA QUE SEA HASTA POR 2 MINUTOS.**
- **PARA LA RECTIFICACIÓN DE QUORUM SE REALIZARÁ, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA.**
- **AQUELLOS DICTAMENES EN LOS CUALES EL PROYECTO DE DECRETO CONSTE DE 3 O MENOS ARTÍCULOS, NO SE PODRÁ REALIZAR RESERVA DE ARTÍCULOS, ART. 251 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.**